

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

15 MAR. 2022

Huasco, \_\_\_\_\_

DECRETO ALCALDICIO N° 000514 /2022.-

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “**La Compra Ágil**”.
- c) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón
- d) La Solicitud N°6 de la Encargada de Adquisiciones.
- e) Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- f) La Personería del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Huasco, consta mediante acta de proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Atacama, dictada en autos Rol N°102-21, Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000331/2021 de fecha 01.07.2021.
- g) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo, a la solicitud de la encargada de adquisiciones, se requiere adquirir mascarillas y guantes para stock de bodega y uso de funcionarios municipales, y en atención a que los productos requeridos se encuentran disponibles en los catálogos electrónicos del portal Mercado Público, sección Convenio Marco. Con condiciones de venta superiores al requerido y en tiempos de despacho que van desde los diez días hábiles para la región de Atacama.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor **Comercializadora de Art. De Protección y Seguridad.**, de acuerdo a la cotización enviada en invitación a compra ágil ID: 3703-64-COT22.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de mascarillas y guantes al proveedor “**Comercializadora de Art. De Protección y Seguridad**”. R.U.T 86.887.200-4, por la suma de \$417.690.- I.V.A incluido.
2. **AUTORÍCESE**, Orden de Compra girada N°3703-115-AG22, respectiva a nombre de “**Comercializadora de Art. De Protección y Seguridad**”. R.U.T 86.887.200-4, por el valor total de \$417.690. IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al presupuesto municipal vigente
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE**

  
**RENE TORRES MANSILLA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SEC. MUNICIPAL Y ALCALDÍA

**Distribución**

Dirección de Adm. y Finanzas

- Dpto. de Adquisiciones
- Secretaría Municipal

RGBT/RTM/cca.



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDE